



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 10 de agosto de 2010.

Número 94

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** mediante el cual queda sin efectos el Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de marzo de 2010 mediante el cual se designó como Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado al Arq. Arnulfo Martín García Higuera..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular **EL TESORO DEL SABER**, para impartir Educación Básica de Primaria en Reynosa, Tamaulipas..... 3

#### SECRETARIA DE FINANZAS

**PARTICIPACIONES** entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2010..... 6

#### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**CONVOCATORIA** Pública Nacional No. 012, referente a la Licitación: **57075001-020-10** "Urbanización del Parque Industrial PYME y Logístico del municipio de Nuevo Laredo, localizado en el km 16+583 de la carretera: Nuevo Laredo – Cd. Anáhuac, en Tamaulipas."..... 8

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

**CONVOCATORIA** No. 001/10 por la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **57059001-001-10** REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL; **57059001-002-10**, **57059001-003-10** y **57059001-004-10** OBRAS DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, en el municipio de Tampico, Tamaulipas..... 10

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 55, TOMO CXXXV, de fecha martes 11 de mayo de 2010, en el cual se publicó el **INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Marzo del año 2010, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.... 14

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracción IX y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3 y 4 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4 fracción II y 8 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y 7 y 15 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el Ejecutivo a mi cargo cuenta con las facultades necesarias para garantizar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, así como para designar, entre otros cargos, el de Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Que mediante acuerdo de fecha 10 de marzo de 2010 se designó como encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas al Arq. Arnulfo Martín García Higuera, Subsecretario de Egresos de la propia Secretaría.

**TERCERO.** Toda vez que el artículo segundo del Acuerdo referido en el punto anterior establece que la encomienda asignada al Arq. Arnulfo Martín García Higuera concluirá con la designación del titular de la Secretaría, y en virtud de que se ha efectuado la designación del titular de la Secretaría de Finanzas a partir de la presente fecha, el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas deja de actuar como Encargado de Despacho y atenderá únicamente sus propias atribuciones con base en el nombramiento que se le expidió el 29 de junio de 2005.

En mérito de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL QUEDA SIN EFECTOS EL ACUERDO GUBERNAMENTAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 2010 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL ARQ. ARNULFO MARTIN GARCIA HIGUERA.**

**ARTICULO PRIMERO.** Mediante el presente Acuerdo, el Arq. Arnulfo Martín García Higuera deja de fungir como Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.** El Arq. Arnulfo Martín García Higuera continuará desempeñándose en el cargo de Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que se le confirió mediante nombramiento del 29 de junio de 2005.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, Victoria, Tamaulipas a 9 de agosto de 2010.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIV, 95, 140 de la Constitución Política local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante escrito recibido en fecha 8 de febrero de 2010, la ciudadana JUDITH GARCIA CASTILLO, propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, solicitó se otorgara a la citada institución educativa, autorización para impartir Educación Básica de Primaria a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Lago Constanza número 1153, colonia Balcones de Alcalá, en Reynosa, Tamaulipas.

**SEGUNDO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

**TERCERO:** Que la C. JUDITH GARCIA CASTILLO, propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, así como el personal directivo y docente de dicho plantel educativo, han declarado bajo protesta de decir verdad, que la educación que se imparta en el mismo, respetará lo relacionado con el laicismo; de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado.

**CUARTO:** Que conforme al resultado del informe realizado por el C. JUAN ANGEL GARZA GUERRA, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el edificio que ocupa la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas por los artículos 55 de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para su buen funcionamiento; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas de dicho plantel educativo, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará.

**QUINTO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, ha aceptado que dicho plantel educativo esté sujeto a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

**SEXTO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER convendrá con la Asociación de Padres de Familia de dicho plantel educativo, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del periodo para el que fue acordada.

**SEPTIMO:** Que la C. JUDITH GARCIA CASTILLO, propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, se ha comprometido, en cuanto a cooperaciones extraordinarias, a observar las siguientes normas:

- I.- Someterlas a consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO:** Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, ha adquirido las siguientes obligaciones:

**I.-** Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado, con sujeción a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

**II.-** Cumplir con lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

**III.-** Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del Reglamento respectivo vigente;

**IV.-** Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

**V.-** Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel educativo en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

**VI.-** Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar; y hacer la entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir la baja del plantel educativo.

**NOVENO:** Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. JUDITH GARCIA CASTILLO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0250/2010 de fecha 22 de abril de 2010, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, para impartir Educación Básica de Primaria, a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Lago Constanza, número 1153, colonia Balcones de Alcalá, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12 fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR EL TESORO DEL SABER, PARA IMPARTIR EDUCACION BASICA DE PRIMARIA EN REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga Autorización para impartir Educación Básica a la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Lago Constanza, número 1153, colonia Balcones de Alcalá, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el **Número de Acuerdo 1004963**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 12 fracciones I, IV y XII de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** La propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** La propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el período de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, misma que no podrá modificarse dentro del período para el que fue acordada.

**ARTICULO QUINTO.-** La Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, deberá ostentarse como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

**ARTICULO SEXTO.-** La Autorización de Educación Básica se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La Autorización otorgada es intransferible, y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo con las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO.-** Notifíquese a la ciudadana JUDITH GARCIA CASTILLO, propietaria de la Escuela Primaria Particular EL TESORO DEL SABER, para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

#### **TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 25 días del mes de mayo de dos mil diez.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

---

**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS PUBLICOS Y CONTABILIDAD**  
**ACUMULADO DE PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DE ABRIL A JUNIO DEL 2010**

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Serv	Impuesto sobre automóviles	Isan Fondo de Compensacion	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Fiscalizacion	Fondo de Extraccion de Hidrocarburos	9/11 IEPS Diesel y Gasolina	Total
ABASOLO	2,928,081.42	701,055.64	55,341.11	65,045.18	23,423.43	3,772,946.78	54,855.52	690,039.26	257,593.40	352,256.51	5,127,691.47
ALDAMA	4,860,514.80	1,163,727.76	91,864.31	107,972.71	38,882.07	6,262,961.65	194,503.81	604,964.88	652,033.31	442,113.24	8,156,576.89
ALTAMIRA	23,328,069.96	5,585,324.16	440,903.75	518,216.26	186,614.94	30,059,129.07	2,383,607.74	635,946.67	652,033.31	1,494,960.76	35,225,677.55
ANTIGUO MORELOS	2,512,832.04	601,634.44	47,492.83	55,820.71	20,101.59	3,237,881.61	37,605.10	489,308.56	257,593.40	250,940.42	4,273,329.09
BURGOS	2,086,334.49	499,519.21	39,431.89	46,346.28	16,689.78	2,688,321.65	3,155.95	516,814.22	257,593.40	232,179.09	3,698,064.31
BUSTAMANTE	2,345,683.64	561,615.17	44,333.74	52,107.65	18,764.49	3,022,504.69	74.95	756,255.65	257,593.40	341,889.11	4,378,317.80
CAMARGO	3,799,816.57	909,772.02	71,817.13	84,410.25	30,396.99	4,896,212.96	331,403.94	665,304.72	652,033.31	387,077.98	6,932,032.91
CASAS	2,023,963.41	484,586.41	38,253.10	44,960.79	16,190.85	2,607,954.56	8,207.78	536,949.03	257,593.40	234,703.38	3,645,408.15
CD. MADERO	29,493,051.45	7,061,375.46	557,422.77	655,166.92	235,932.27	38,002,948.87	7,293,679.23	800,834.15	652,033.31	1,791,930.13	48,541,425.69
CRUILLAS	1,813,007.59	434,078.55	34,266.03	40,274.57	14,503.29	2,336,130.03	2,798.76	793,286.25	257,593.40	317,253.33	3,707,061.77
GOMEZ FARIAS	2,516,812.19	602,587.34	47,568.06	55,909.12	20,133.45	3,243,010.16	45,938.15	592,906.95	257,593.40	289,338.28	4,428,786.94
GONZALEZ	6,437,983.78	1,541,414.16	121,678.76	143,015.14	51,501.21	8,295,593.05	290,010.40	566,046.96	652,033.31	529,784.10	10,333,467.82
GUEMEZ	3,175,479.82	760,289.52	60,017.01	70,541.01	25,402.53	4,091,729.89	60,397.22	463,091.06	257,593.40	286,266.15	5,159,077.72
GUERRERO	2,112,101.18	505,688.77	39,918.92	46,918.70	16,895.91	2,721,523.48	66,470.62	617,964.06	652,033.31	263,294.99	4,321,286.46
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	3,416,294.03	817,945.80	64,568.39	75,890.46	27,328.92	4,402,027.60	241,145.51	628,431.05	652,033.31	353,402.33	6,277,039.80
HIDALGO	4,223,703.32	1,011,260.27	79,828.56	93,826.52	33,787.89	5,442,406.56	124,832.58	555,441.58	257,593.40	390,079.40	6,770,353.52
JAUMAVE	3,151,551.34	754,559.77	59,564.72	70,009.39	25,211.10	4,060,896.32	54,359.43	663,647.91	257,593.40	358,940.61	5,395,437.67
JIMENEZ	2,504,307.12	599,593.34	47,331.71	55,631.33	20,033.40	3,226,896.90	63,939.78	381,512.66	257,593.40	207,654.35	4,137,597.09
LLERA	3,582,629.88	857,771.10	67,712.18	79,585.52	28,659.57	4,616,358.25	70,915.59	568,036.67	257,593.40	348,240.63	5,861,144.54
MAINERO	1,822,331.26	436,312.48	34,442.38	40,481.84	14,577.93	2,348,145.89	0.00	743,751.83	257,593.40	300,055.78	3,649,546.90
MANTE, EL	15,659,179.85	3,749,199.77	295,960.65	347,857.39	125,266.98	20,177,464.64	1,506,535.29	567,719.12	257,593.40	1,079,060.64	23,588,373.09
MATAMOROS	59,298,731.76	14,197,617.90	1,120,755.54	1,317,280.12	474,365.97	76,408,751.29	5,226,389.56	572,066.66	652,033.31	3,781,656.92	86,640,897.74
MENDEZ	2,113,500.67	506,023.68	39,945.35	46,949.78	16,907.10	2,723,326.58	18,742.14	538,019.46	652,033.31	240,215.14	4,172,336.63
MIER	2,400,807.09	574,812.47	45,375.53	53,332.12	19,205.43	3,093,532.64	134,675.07	820,960.51	652,033.31	360,660.89	5,061,862.42
MIGUEL ALEMAN	4,997,319.82	1,196,482.48	94,449.96	111,011.76	39,976.47	6,439,240.49	751,841.74	570,602.22	652,033.31	400,923.10	8,814,640.86

MIQUIHUANA	1,913,151.55	458,056.50	36,158.84	42,499.30	15,304.44	2,465,170.63	234.42	567,376.19	257,593.40	240,545.63	3,530,920.27
NUEVO LAREDO	48,712,549.64	11,663,004.48	920,673.94	1,082,114.21	389,680.32	62,768,022.59	3,957,659.53	550,386.72	652,033.31	2,953,140.64	70,881,242.79
NUEVO MORELOS	1,886,813.54	451,750.49	35,661.04	41,914.22	15,093.72	2,431,233.01	627.15	612,386.28	257,593.40	254,938.17	3,556,778.01
OCAMPO	3,014,115.16	721,653.92	56,967.14	66,956.33	24,111.66	3,883,804.21	44,726.68	603,024.12	257,593.40	324,121.18	5,113,269.59
PADILLA	3,002,420.09	718,853.88	56,746.10	66,696.54	24,018.09	3,868,734.70	90,379.30	433,274.15	257,593.40	260,996.61	4,910,978.16
PALLMILLAS	1,722,277.40	412,355.95	32,551.26	38,259.11	13,777.50	2,219,221.22	145.75	631,164.10	257,593.40	250,862.46	3,358,986.93
REYNOSA	76,965,779.60	18,427,534.97	1,454,663.81	1,709,739.31	615,694.44	99,173,412.13	15,179,324.05	526,429.40	652,033.23	4,263,805.72	119,795,004.53
RIO BRAVO	15,664,440.05	3,750,458.25	296,060.00	347,974.16	125,309.04	20,184,241.50	1,765,388.90	715,037.08	652,033.31	1,094,463.16	24,411,163.95
SAN CARLOS	2,613,862.57	625,823.28	49,402.29	58,065.00	20,909.79	3,368,062.93	1,603.03	815,794.74	257,593.40	379,708.83	4,822,762.93
SAN FERNANDO	8,444,548.07	2,021,836.03	159,603.11	187,589.53	67,552.89	10,881,129.63	397,726.17	663,969.16	652,033.31	696,472.85	13,291,331.12
SAN NICOLAS	1,652,867.52	395,739.51	31,239.55	36,717.41	13,222.32	2,129,786.31	0.00	565,010.68	257,593.40	221,552.71	3,173,943.10
SOTO LA MARINA	4,243,802.22	1,016,072.10	80,208.42	94,272.96	33,948.66	5,468,304.36	87,784.39	567,824.71	257,593.40	390,661.99	6,772,168.85
TAMPICO	45,699,697.38	10,941,651.65	863,730.57	1,015,185.80	365,578.74	58,885,844.14	11,104,097.12	780,452.44	257,593.40	2,639,648.44	73,667,635.54
TULA	4,498,531.60	1,077,061.80	85,022.92	99,931.71	35,986.41	5,796,534.44	88,233.76	469,082.71	257,593.40	375,422.97	6,986,867.28
VALLE HERMOSO	9,589,381.24	2,295,938.96	181,240.71	213,021.28	76,711.14	12,356,293.33	883,831.29	555,179.86	652,033.31	689,596.14	15,136,933.93
VICTORIA	42,330,349.34	10,134,945.49	800,049.43	940,338.18	338,625.33	54,544,307.77	9,584,353.65	619,611.37	257,593.52	2,494,934.00	67,500,800.31
VILLAGRAN	2,261,000.44	541,340.52	42,733.26	50,226.54	18,087.09	2,913,387.85	10,098.73	467,996.97	257,593.40	226,655.17	3,875,732.12
XICOTENCATL	4,177,275.11	1,000,143.55	78,951.03	92,795.09	33,416.46	5,382,581.24	233,582.45	978,625.03	257,593.40	538,568.00	7,390,950.12
<b>TOTAL:</b>	<b>470,996,951.00</b>	<b>112,768,469.00</b>	<b>8,901,907.80</b>	<b>10,462,858.20</b>	<b>3,767,781.60</b>	<b>606,897,967.60</b>	<b>62,395,882.23</b>	<b>26,462,527.80</b>	<b>17,387,554.80</b>	<b>33,330,971.93</b>	<b>746,474,904.36</b>

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS**

A nombre de:

**Banco Santander, S.A.  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander**

**Convocatoria: 012**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Urbanización del Parque Industrial PYME y Logístico del municipio de Nuevo Laredo, localizado en el km 16+583 de la carretera: Nuevo Laredo – Cd. Anáhuac, en Tamaulipas.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-020-10	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	17/08/2010	16/08/2010 10:00 horas	13/08/2010 12:00 horas	23/08/2010 10:00 horas	25/08/2010 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Urbanización del Parque Industrial PYME y Logístico del municipio de Nuevo Laredo.			06/09/2010	90	\$17'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Nuevo Laredo, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 46832, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOPDU y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 06 DE AGOSTO DEL 2010.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**  
Rúbrica.

**H. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO TAMAULIPAS**  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**Convocatoria: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL Y OBRAS DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional No.- 57059001-001-10**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-001-10	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 750.00	13/08/2010	13/08/2010 12:00 horas	13/08/2010 10:00 horas	19/08/2010 09:00 horas	20/08/2010 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030304	Conservación o mantenimiento de puente	30/08/2010	70	\$ 3,000,000.00

**Licitación Pública Nacional No.- 57059001-002-10**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-002-10	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 750.00	13/08/2010	13/08/2010 12:30 horas	13/08/2010 10:00 horas	19/08/2010 10:30 horas	20/08/2010 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	30/08/2010	70	\$ 2,000,000.00

**Licitación Pública Nacional No.- 57059001-003-10**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-003-10	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 750.00	13/08/2010	13/08/2010 13:00 horas	13/08/2010 10:00 horas	19/08/2010 12:00 horas	20/08/2010 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	30/08/2010	70	\$ 2,000,000.00

**Licitación Pública Nacional 57059001-004-10**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57059001-004-10	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 750.00	13/08/2010	13/08/2010 13:30 horas	13/08/2010 10:00 horas	19/08/2010 13:30 horas	20/08/2010 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	30/08/2010	70	\$ 2,000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por ARQ ARMANDO HIDALGO GUERRERO, con cargo de DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA el día 2 de Agosto del 2010.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: COLON Número 102, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833)305 27 00 EXT-3005 Y 3008, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09.00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Oficina de Licitaciones y contratos de la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, Palacio Municipal de Tampico, Tam. 3er. Piso. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en cada licitación en: Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, Palacio Municipal de Tampico, Tam. 3er. Piso., ubicado en: COLON Número 102, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicada para cada licitación, en: Oficina de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, Palacio Municipal 3er. piso, COLON Número 102, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicada en cada una de las Licitaciones, en Oficina de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, Palacio Municipal 3er. piso, COLON Número 102, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora indicada en cada licitación: El punto de reunión será la Oficina de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, Palacio Municipal de Tampico, Tam. 3er. Piso., C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de las obras de cada una de las licitaciones:  
Licitación No.- 57059001-001-10: Laguna del Carpintero, Boulevard Fidel Velásquez Sánchez, Tampico Tam.

Licitación No.- 57059001 002-10: Calle RUMANIA entre calle Camboya y Av. Monterrey Col. Solidaridad Voluntad y Trabajo.

Licitación No.- 57059001 003-10: Calle PABLO MONTELLANO entre calle Limite Sur y calle D (Blvd. Loma Real) Col. Gonzalo García.

Licitación No.- 57059001 004-10: Calle BENITO JUAREZ entre calle Ocampo y Bordos Col. Morelos.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2009, dictaminados por Despacho Contable externo, acompañados por Dictamen Financiero, Relaciones Analíticas, Copia de Cédula Profesional del Contador Público Responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del Contador Público Responsable para dictaminar.
- Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Poderes Notariados en los casos que aplique.
- Acreditación del representante que asiste a presentar y entregar la propuesta, original de carta poder simple, donde quien otorgue el poder sea el representante legal de la empresa y/o persona física que firma la propuesta, anexando copias simples de identificación oficial de quien recibe y quien otorga el poder.
- Capacidad Técnica:
- Currículum de la empresa resaltando las obras similares en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos.
- Currículum Vitae y Cédula Profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra.
- Facturas del equipo a utilizar para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. (En caso de de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo ó maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, este Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y Ecología y en base al Análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o mas proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura mas baja, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.

- Las condiciones de pago son: A la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 10 DE AGOSTO DEL 2010.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.- ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO.-** Rúbrica.

---

COPIA

**FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial número 55 del 11 de mayo de 2010, se publicó el **INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Marzo del año 2010, del Gobierno del Estado de Tamaulipas; en los siguientes términos:

⇒ En la página número 3 en el primer recuadro en la cuarta columna, tercera fila dice: FIDEICOMISO 025381-8 y en el segundo recuadro en la novena columna, segunda fila dice: TIIE + MARGEN S/CONTRATO; las cuales deberán quedar como a continuación se muestra:

**DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL**

**Garantizada con Participaciones Federales**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sria.de Finanzas Gov. del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731.25	1,595,612.06	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
NO. 1		BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0147/2010	01/2010	TIIE + 1.45	31	I	2025
<b>Total :</b>				<b>1,008,556,731.25</b>	<b>1,001,595,612.06</b>						

**DEUDA CONTRATADA POR MEDIO DE FIDEICOMISO**

**Garantizada con Ingresos Propios**

Crédito	Fiduciario	No. Fideicomiso	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sria.de Finanzas Gov. del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
								Día	Mes	Año
S/N 9	BANCO-INVEX	FIDEICOMISO 904	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00		06/2009	TIIE + 2.75	20	X	2029
NO. 2	BANCO-INVEX	FIDEICOMISO 904	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00		02/2010	TIIE + 2.75	20	I	2030
<b>Total :</b>			<b>6,000,000,000.00</b>	<b>6,000,000,000.00</b>						

**CONSTE.- SECRETARIA DE FINANZAS.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 10 de agosto de 2010.

Número 94

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2892.-</b> Número de Expediente 01361/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3097.-</b> Expediente Número 409/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2893.-</b> Expediente 01570/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3098.-</b> Expediente Número 00936/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2997.-</b> Expediente Número 1008/2008, relativo a Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3099.-</b> Expediente Número 00740/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2998.-</b> Expediente Número 00159/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3100.-</b> Aviso Notarial, Notaría Pública Número 41.	10
<b>EDICTO 2999.-</b> Expediente Número 00250/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3101.-</b> Expediente Número 00894/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3000.-</b> Expediente Número 01207/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3102.-</b> AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 11.	11
<b>EDICTO 3001.-</b> Expediente Número 02071/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3103.-</b> AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 11.	11
<b>EDICTO 3029.-</b> Expediente Civil Número 00064/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	<b>EDICTO 3104.-</b> Expediente Número 943/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3030.-</b> Expediente Civil Número 00026/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 3105.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00643/2010.	12
<b>EDICTO 3073.-</b> Expediente Número 516/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3106.-</b> Expediente Número 624/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3090.-</b> MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.	6	<b>EDICTO 3107.-</b> Expediente Número 00344/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 3091.-</b> GIFER, S.A. de C.V.	7	<b>EDICTO 3108.-</b> Expediente Número 01202/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 3092.-</b> Expediente 4/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3109.-</b> Expediente Número 217/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 3093.-</b> Expediente 27/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3110.-</b> Expediente Número 004/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Acción de Recisión de Contrato.	13
<b>EDICTO 3094.-</b> Expediente 19/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3111.-</b> Expediente Número 40/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 3095.-</b> Expediente Número 1711/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3112.-</b> Expediente Número 1341/2010, relativo al Juicio Sumario Civil.	14
<b>EDICTO 3096.-</b> Expediente Número 1709/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 3113.-</b> Expediente Número 1419/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 3114.-</b> Expediente Número 1417/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 3115.-</b> Expediente Número 510/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 3116.-</b> Juicio Ejecutivo Civil, Expediente Número 1584/2009.	15
<b>EDICTO 3117.-</b> Expediente Número 1219/2009, relativo al Juicio Ordinario Civiles.	15
<b>EDICTO 3118.-</b> Expediente Numero 00471/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
<b>EDICTO 3119.-</b> Expediente Número 969/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
<b>EDICTO 3120.-</b> Expediente Número 48/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
<b>EDICTO 3121.-</b> Expediente Número 328/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
<b>EDICTO 3122.-</b> Expediente Número 1147/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
<b>EDICTO 3123.-</b> Expediente Número 1244/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17
<b>EDICTO 3124.-</b> Expediente Número 1328/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18
<b>EDICTO 3125.-</b> Expediente Número 00693/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18
<b>EDICTO 3126.-</b> Número de Expediente 947/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
<b>EDICTO 3127.-</b> Expediente Número 00981/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19
<b>EDICTO 3128.-</b> Expediente Número 00342/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	19

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, radicó el Número de Expediente 01361/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por ROSALÍA ESTRADA GUARDIOLA, consistente en:

Predio urbano con construcción bajo número 1008 oriente, de la Calle Volantín, de la Colonia Tamaulipas, entre Calle Sol y Dos de Enero, con una superficie de 210 M2, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con clave catastral No. 36-01-04-113-009, y la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 con Calle Volantín; AL SUR, en 7.00 metros con solar 8; AL ESTE, en 30.10 metros, con solar 5; AL OESTE, en 30.10 metros con solar 3.

Y para su publicación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2892.-Julio 20, 29 y Agosto 10.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno radicó el Expediente 01570/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovido por RAMÓN GONZÁLEZ G. CANTON para acreditar la posesión de un bien inmueble que se ubica en: calle privada Chairel s/n en la Colonia Ex Country Club en Tampico, Tamaulipas, con superficie total de 380.00 M2 (trescientos ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diez metros con lote 151, AL SUR en igual medida con la calle Gerónimo González, AL ORIENTE en 38 metros con propiedad particular, AL PONIENTE en igual medida con otra propiedad particular con clave catastral 36-01-08-013-079.

Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días, así mismo, deberán de fijarse en la Oficina Fiscal del Estado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo hacerse constar la publicación de los avisos, por parte del actuario adscrito a este Segundo Distrito Judicial.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEOFILA MORENO.- Rúbrica.

2893.-Julio 20, 29 y Agosto 10.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de (14) catorce de junio del dos mil diez (2010), dictado en autos del Expediente Número 1008/2008, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARIO RAMÍREZ DELGADO y continuado por el C. EMILIANO AGUILAR AGUILAR, en contra de IMELDA HERNÁNDEZ RESENDIZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como finca número 12795, ubicada en el municipio de Tampico, cuya titular es Imelda Hernández Resendiz, tipo de inmueble, terreno urbano, lote 201, manzana N, colonia nuevo amanecer, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 94.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.00 metros con lote 202; AL SURESTE en 13.50 metros con calle frenesi; AL SUROESTE en 7.00 metros con andador pasión; AL NOROESTE 13.50 metros, con lote 203, propiedad de Imelda Hernández Resendiz.- Con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Sección I, Número 471, Legajo 6-010, de fecha (22) veintidós de enero de dos mil dos (2002), del municipio de Tampico, Tamaulipas.- El valor pericial fijado al inmueble, es la cantidad de \$172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Audiencia que tendrá verificativo a LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ (2010); en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal el valor pericial del inmueble, menos el (20%) veinte por ciento.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 17 de junio del 2010.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2997.-Agosto 3 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00159/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Anaíd Nuño Vega y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. MIRIAM MARLEM RÍOS PINEDA ordenó sacar a remate en Pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la casa marcada con el número 17-F Piso Tres de la Calle Avenida Otoño Interior Villa Calandria del Lote 57 de la Manzana 7 del Fraccionamiento VILLAS DE IMAQ de esta Ciudad, con una superficie de 57.31 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 1.325 y 8.55 metros al vacío con departamento 53 con departamento 56, AL SUR en 1.325 y 8.55 metros al vacío con departamento 53 al vacío con casa 58, AL ESTE en 6.25 metros al vacío con área común privada, AL OESTE en 6.25 metros al vacío con departamento 53 abajo 57.67 metros cuadrados con departamento 55 con un indiviso de 1.32.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 120063, Legajo 2402 de fecha 28 de mayo de 1999 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y actualmente se identifica como: finca número 16.526 ubicada en el municipio de Reynosa a nombre de MIRIAM MARLEM RÍOS PINEDA, para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo EL DÍA ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$131,333.33 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,266.66 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo dos mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2998.-Agosto 3 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00250/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Anaíd Nuño Vega y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. JAIRZINHO RODRÍGUEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en Pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la casa marcada con el número 130 de la Calle Onix y el 100% de los derechos de propiedad del Lote 32 de la Manzana 34 del Fraccionamiento La Joya de esta Ciudad, con una superficie de 90.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Ónix, AL SUR en 6.00 metros con lote 01, AL ESTE en 15.00 metros con calle concha nácar, AL OESTE en 15.00 metros con lote 31.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 5195, Legajo 2-104 de fecha 11 de abril de 2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y actualmente se identifica como: finca número 16340 ubicado en el municipio de Reynosa a nombre de JAIRZINHO RODRÍGUEZ GARCÍA, para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro Número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Modulo dos mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2010.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2999.-Agosto 3 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del dos mil diez, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 01207/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra del Ciudadano OMAR SÁNCHEZ JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Fracción de Terreno con superficie de 129.10 M2 (ciento veintinueve metros con diez centímetros), ubicado en manzana 19 (diecinueve), lote 5 (cinco), del fraccionamiento Colinas del Sur V, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 (seis metros), con calle Privada Cerro de la Silla; AL SUR en 11.21 (once metros con veintidós centímetros), con lotes 16 (dieciséis) y 17 (diecisiete) de la misma manzana; AL ESTE en (15.00) quince metros, con lote 6 (seis) de la misma manzana; AL ESTE en 15.88 (quince metros ochenta y ocho centímetros), con lote 4 (cuatro) de la misma manzana. La nomenclatura oficial del inmueble en cuestión es el número 1011 (mil once) de la Calle Privada Cerro de la Silla, y valuado por los Peritos en la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3000.-Agosto 3 y 10.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 02071/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% (veinte por ciento) el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano ubicado en la calle Pulidores y veintisiete de la Colonia Santa Elena en esta Ciudad, con superficie de 150.00 M2., (ciento cincuenta metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 10.00 metros, con Calle Tapiceros.- AL SUR, En 10.00 metros, con propiedad que es o fue de la Señora Francisca Diamantina Herebia.- AL ORIENTE, En 15.00 metros con lote número dos.- AL PONIENTE, En 15.00 Metros con calle veintisiete.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 75446, Legajo 1509, de fecha 13 de agosto de 1998, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$597,050.98 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 98/100 M. N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de julio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3001.-Agosto 3 y 10.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Civil Número 00064/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. ESTELA CONTRERAS VIÑAS, para que se le declare propietaria de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 754.42 M.L., con Alfonso Guzmán Contreras; AL SUR, en 749.59 M.L., con Francisca Contreras Viñas; AL ESTE, en 259.19 M.L., con Apolo Garza, y; AL OESTE, en 266.51 M.L., con Estela Contreras Viñas.- Dando una superficie de 19-81-45 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los seis días de junio del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3029.-Agosto 3, 10 y 17.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Civil Número 00026/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. PEDRO VILLARREAL GONZÁLEZ, para que se le declare propietario de un Predio Urbano y Construcción en el edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.90 metros con propiedad de Luis Alcalá; AL SUR, en 41.90 metros con propiedad de la señora Reyna Martínez de García; AL ESTE, en 20.95 metros, con propiedad de la señora Ignacia Flores Viuda de Bernal, y; AL OESTE, en 20.95 metros con Calle Lerdo.- Dando una superficie de 875.70 M2.- Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgas, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de julio del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3030.-Agosto 3, 10 y 17.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 516/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocío del Pilar Rodríguez Arreola apoderada de BANORTE S.A., en contra de LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano y construcción, ubicado en: calle Fígaro, No. 4, manzana 6, lote 6, zona 1, colonia periodistas del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 712 metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: AL NOROESTE en 20.00 metros con calle Fígaro, AL SUROESTE en 32.900 metros con lote 7, AL SUROESTE en 20.90 metros con lote 4, AL

NOROESTE en 37.80 metros con lote 5 con datos de registro Secc. I, Número 4825 Legajo 3-097, de fecha seis de septiembre del 2001 del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con un valor comercial de \$1'343,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y así como en la puerta del Juzgado y Oficina Fiscal de la localidad donde se encuentra el bien inmueble, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA 25 (VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (2010) A LAS 11:00 (ONCE ) HORAS A.M., para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3073.-Agosto 4 y 10.-2v2.

### MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.

**Cd. Victoria, Tam.**

El suscrito en mi carácter de administrador único de Materiales y Construcciones Villa de Aguayo, S.A. de C.V., convoco a los accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá tener verificativo a las 9:30 am horas del día 27 de agosto de 2010, en las oficinas ubicadas en calle Pamoranés entre Teocaltiche y Avenida José Sulaiman, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020 (antes calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020), bajo el siguiente orden del día:

- I.- Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2009.
- II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de aplicación de resultados.
- III.- Fijación de honorarios al administrador único y al comisario.
- IV.- Designación del administrador único y comisario.
- V.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esa asamblea.

La sociedad considerará como accionistas, a quienes aparezcan inscritos en su registro de acciones nominativas. Conforme a los estatutos, para ser admitidos en una asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter, depositando en la secretaría de la sociedad o ante el administrador único, sus títulos de acciones o constancias que acrediten el depósito de las acciones en una institución de crédito nacional o extranjera, contra el depósito de las acciones o constancias de depósito, se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes. El

registro se cerrará con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderado designado en carta poder firmada ante dos testigos.

Para efectos de registro de accionistas, entrega de tarjetas de admisión, o cualquier asunto relacionado con la asamblea, les informamos que las mismas se entregarán en las oficinas ubicadas en calle Pamoranés entre Teocaltiche y Avenida José Sulaiman, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020 (antes calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020).

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del 2010.- Administrador Único, FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3090.-Agosto 10.-1v.

**GIFER, S.A. de C.V.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El suscrito en mi carácter de administrador único de GIFER, S.A. de C.V., convoco a los accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá tener verificativo a las 10:30 am horas del día 27 de agosto de 2010, en las oficinas ubicadas en calle Pamoranés entre Teocaltiche y Avenida José Sulaiman, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020 (antes calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020), bajo el siguiente orden del día:

- I.- Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2009.
- II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de aplicación de resultados.
- III.- Fijación de honorarios al administrador único y al comisario.
- IV.- Designación del administrador único y comisario.
- V.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esa asamblea.

La sociedad considerará como accionistas, a quienes aparezcan inscritos en su registro de acciones nominativas. Conforme a los estatutos, para ser admitidos en una asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter, depositando en la secretaría de la sociedad, o ante el administrador único, sus títulos de acciones o constancias que acrediten el depósito de las acciones en una institución de crédito nacional o extranjera, contra el depósito de las acciones o constancias de depósito, se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes. El registro se cerrará con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderado designado en carta poder firmada ante dos testigos.

Para efectos de registro de accionistas, entrega de tarjetas de admisión, o cualquier asunto relacionado con la asamblea, les informamos que las mismas se entregarán en las oficinas ubicadas en calle Pamoranés entre Teocaltiche y Avenida José Sulaiman, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020 (antes calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020).

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del 2010.- Administrador Único, FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3091.-Agosto 10.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente 4/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de ROGELIO SÁNCHEZ MONTELLANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Una Casa Marcada con el Número 75(setenta y cinco) construida sobre el lote número 36(treinta y seis), de la manzana Número 04(cuatro), en la Avenida Casa Blanca del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca II, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 144.17 M2. (Ciento cuarenta y cuatro metros con diecisiete centímetros cuadrados), sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 58.88 M2. (Cincuenta y Ocho Metros ochenta y ocho centímetros cuadrados) delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 9. 76 M.L., (nueve metros setenta y seis centímetros lineales) con lote número 01(uno), AL SUR:- En 9.46 M. L., (nueve metros cuarenta y seis centímetros lineales) con Avenida Casa Blanca, AL ESTE: En 15.00 M. L., (quince metros lineales) con lote número 35(treinta y cinco) y AL OESTE:- En 15.00 M. L., (quince metros lineales con Calle Hassan.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 1639, Legajo 3-033, de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 05 de marzo de 2002 y Sección II, Número 839, Legajo 3-017, de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 05 de Marzo de 2002.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendimiento en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose como nueve fecha LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3092.-Agosto 10 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente 27/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de ELSA CECILIA SANDOVAL RODRÍGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Una Casa Marcada con el Número 94(noventa y cuatro) construida sobre el lote numero 8(ocho), de la manzana Número 21(VEINTIUNO) Calle Gardenia del Fraccionamiento "Los Encinos II", en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 63.08 M2. (sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados) y superficie privativa de terreno de 105.00 M2(ciento cinco metros cuadrados) delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 7.00 M., (siete metros) con la Calle Gardenia, AL SUR:- En 7.00 M., (siete metros con lote 19-A, AL ESTE: En 15.00 M. L., (quince metros) con lote número 8-A y AL OESTE:- En 15.00 M. L., (quince metros lineales) con lote 7-A.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 1682, Legajo 3-034, de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 27 de abril de 2001.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días tanto en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose como nueve fecha LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3093.-Agosto 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente 19/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de SARAI CELIO MARTÍNEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno Urbano y Construcción de casa habitación ubicado en la Calle Jazmín número 46, Lote 07, manzana 02 Fraccionamiento Encinos II de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 7.00 mts., con Calle Jazmín, AL SUR: En 7.00 mts., con Lote 16-A, AL ESTE:- En 15.00 mts., con lote 7-A y AL OESTE:- En 15.00 mts., con Lote 6-A, con una superficie total de 63.08 M2.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 35537, Legajo 3-711, de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 22 de agosto de 2000.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la

convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose como nueve fecha LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3094.-Agosto 10 y 17.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1711/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUAN JAVIER SALAS PIÑA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote y construcción marcada con el número uno, de la calle Avenida Invierno, privada, lote número uno de la manzana cuatro, con una superficie de 42.80 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.035 6,35 y 3.30 m., con casa número 2, AL SUR en 7.40 y 3.30 metros con área común avenida invierno, AL ESTE en 4.00 metros con propiedad privada; AL OESTE en 4.00 mts., con área común de estacionamiento privada, mismo que quedara inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 26869, Legajo 538, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha quince de junio de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS, 00/100 M. N.).

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3095.-Agosto 10 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1709/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARÍA DEL PILAR REYES JIMÉNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en Calle Hernán Cortes, número 106 con una superficie de construcción de 55.00 M2 y el 100% de los derechos de propiedad del lote 14 de la manzana 09 sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 90.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con calle Hernán Cortez, AL SUR en 6.00 m., con lote 33, AL ESTE en 15.00 m., con lote 15, AL OESTE en 15.00 m., con lote 13, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 107148, Legajo 2143 del municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 07 de febrero de 1999.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M. N.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3096.-Agosto 10 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento a la audiencia de remate de fecha nueve de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 409/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, apoderado general para pleitos y cobranzas del C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, en contra de los C.C. MIGUEL VILLANUEVA JUÁREZ Y BLANCA ESTELA VILLANUEVA ESCALANTE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote nueve, de la manzana V-B, de la colonia hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 24.00 metros con lote ocho.- AL SUR en 24.00 metros con lote diez.- AL ESTE en 10.00 metros con lote once.- AL OESTE en 10.00 metros con calle Pachuca.

Dicho inmueble lo adquirió en cincuenta por ciento por herencia que le correspondió a su esposa la C. Rosa María Escalante Gutiérrez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos:- Sección IV, Número 91, Legajo 6-002, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas el día diez de febrero del 2006.- Así como en la Sección I, Número 40,131, Legajo 803 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992.-Valor comercial \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos, por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las once horas del día trece de septiembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% veinte por ciento.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de julio de año dos mil diez.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3097.-Agosto 10 y 17.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil diez, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00936/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los señores JUAN FEDERICO VALLADARES PÉREZ Y ROCÍO PUEBLA BALLESTEROS DE VALLADARES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno marcado con el número 31 (treinta y uno) de la manzana número 13 (trece), del Fraccionamiento de minado "Colinas del Sur", con una superficie de (112.00) ciento doce metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (16.00) dieciséis metros con el Lote número (32) treinta y dos; AL SUR: (16.00) dieciséis metros con Lote número (30) treinta; AL ORIENTE (7.00) siete metros con el Lote número (4) cuatro; y AL PONIENTE (7.00) siete metros con la Calle Sierra de Pamoranés. Dicho inmueble tiene como mejora la finca marcada con el número (507) quinientos siete, de la Calle Sierra Pamoranés, del Fraccionamiento denominado "Colinas del Sur" de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y valuado por los peritos en la cantidad de \$328,600.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$328,600.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3098.-Agosto 10 y 17.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (03) tres de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00740/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los CC. Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ALEJANDRO BAUTISTA MAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Inmueble terreno y construcción ubicado en calle ciruelo número 228, lote 20-A de la manzana 17, conjunto habitacional arboledas, de Altamira, Tamaulipas, régimen de propiedad: en condominio.- Propietario del inmueble: Alejandro Bautista Mar.- Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social.- Tipo de construcción: casas-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 100%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros; ruido vehicular, uso del suelo: habitacional, medio bajo; vías de comunicación e importancia: por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 1 km. Aproximado.- Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300 m.; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 2.5 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.- Terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 05.20 m., con lote 9, AL SUR en 05.20 m., con calle ciruelo, AL ESTE en 15.00 m., con lote 20, AL OESTE en 15.00 m., con lote 21, área total 78.00 M2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: conclusión sobre el valor comercial \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 15 de junio del 2010.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3099.-Agosto 10 y 17.- 2v1.

### AVISO NOTARIAL

**Notaría Pública Número 41.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice. LIC. MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 41 CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

C. PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN, En funciones de Notario Adscrito a la Notaría Pública 41, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 750, entre Carrera y Abasolo, Zona Centro, de ésta Ciudad, teléfono 01 (834) 3126972, HAGO SABER:

Que mediante acta número 2380 (dos mil trescientos ochenta), del Volumen LV (quincuagésimo quinto), el protocolo a mi cargo de fecha viernes treinta del mes de julio del año dos mil diez, otorgada ante mi fe, se RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del finado JAIME CÁRDENAS JÁUREGUI; por medio del cual la señora GLORIA MARTHA RAMÍREZ ABARCA, en su calidad de cónyuge supérstite, los ciudadanos MARTHA GUADALUPE CÁRDENAS RAMÍREZ, JAIME CÁRDENAS RAMÍREZ y GLORIA ALICIA CÁRDENAS RAMÍREZ, en su calidad de descendientes en primer grado y de presuntos herederos, inician la referida Sucesión Intestamentaria en sede notarial de conformidad con lo establecido en el artículo 163, fracción VIII, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 165, apartado 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 772 y 830, tercer párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del 2010.- PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN, En Funciones de Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 41.- Rúbrica.

3100.-Agosto 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinticuatro de junio del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00894/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA GONZÁLEZ TIJERINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de julio del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3101.-Agosto 10 y 19.-2v1.

**AVISO NOTARIAL.****Notaría Pública Número 11.****Tampico, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante instrumento número 12,332, Volumen 387, del día 6 de julio del 2010, los señores JESÚS TREVIÑO MAR por sus propios derechos y en nombre y representación de la señora GLORIA TREVIÑO MAR; y la señora EUGENIA MARGARITA TREVIÑO MAR por sus propios derechos y en nombre y representación del señor HÉCTOR TREVIÑO MAR, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el primero además como Albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA MAR HERNÁNDEZ, exhibieron la partida de defunción de la autora de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura número 10,471 Volumen 336, del día 31 de mayo del 2005, pasada ante la fe del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 21 de abril del 2010, dictada en los autos del Expediente Número 00231/2010 y manifiestan que aceptan la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y acepta el señor Jesús Treviño Mar, el cargo de Albacea instituido, que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 8 de julio del 2010.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

3102.-Agosto 10 y 19.-2v1.

**AVISO NOTARIAL.****Notaría Pública Número 11.****Tampico, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante instrumento número 12,327, Volumen 382, del día 1° de julio del 2010, la señora MARÍA DEL CARMEN SALCEDO GARCÍA, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ROGELIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, exhibió la partida de defunción del autor de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura número 9,682 Volumen 307, del día 11 de junio del 2003, pasada ante la fe del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 31 de mayo del 2010, dictada en los autos del Expediente Número 00387/2010 y manifiesta que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea instituida, que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 12 de julio del 2010.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

3103.-Agosto 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 943/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN JOSÉ GUERRA BARRERA, denunciado por MILLER GUERRA GARZA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3104.-Agosto 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL VEGA LOREDO, denunciado por la C. VICTORIA MARTÍNEZ VALDEZ, bajo el Número 00643/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los catorce días de julio del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3105.-Agosto 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 624/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ALBERTO SALAZAR FLORES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de julio del dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3106.-Agosto 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. MELVIN GARZA PARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. XOCHITL BELEM ARGUELLO DOMÍNGUEZ, en contra del C. MELVIN

GUADALUPE GARZA PARRA, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial, b) La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, así mismo por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil diez, el C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley, Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, quien actúa con dos Testigos de Asistencia, ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de julio del 2010.- Las C.C. LICS. HILDA MARTÍNEZ ARELLANO Y ROSALBA MEDINA VILLANUEVA, Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Rúbricas.

3107.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALEJANDRO GAYTÁN CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha quince días del mes de junio del año dos mil diez, que se dictará dentro del Expediente Número 01202/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA JUDIT LOREDO AVALOS, en contra del C. ALEJANDRO GAYTÁN CASTRO, se ordeno emplazar por medio de edictos al C. ALEJANDRO GAYTÁN CASTRO, a quien se le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial, que une al C. ALEJANDRO GAYTÁN CASTRO con la C. MARÍA JUDIT GAYTÁN CASTRO.

El presente se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 13 de julio del 2010.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3108.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. ANABELY CARRILLO BAZAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El Anterior Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 217/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. FERNANDO MARCELO CEBALLOS CAMARGO, Apoderado General de SCRAP II, S.R.L DE C.V, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato de otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (14), catorce de agosto de (1996), otorgada ante Notario Público, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la cláusula octava del citado contrato, en virtud de que la ahora demandada ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se le concedió, como lo acreditado con la certificación del adeudo de fecha 30 de junio del 2009, expedida por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, donde consta que la ahora demandada Anabey Carrillo Bazán, ha omitido cubrirlos.

B).- Mediante la Acción real Hipotecaria la obtención del pago de la cantidad de \$296,345.51 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUERENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

C).- El pago de intereses moratorio ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (30) treinta de junio de (2009), dos mil nueve, que asciende a la cantidad de \$180,094.28 (CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M. N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, a razón del 9 nueve por ciento ANUAL, de conformidad con lo establecido en la fracción III, del capítulo de estipulaciones, Cláusula Tercera del Contrato Base de la Acción.

E).- El pago de Gastos y Costas que se originen por motivo de tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le fíaran por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 1 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3109.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. C. MARTÍN LUCIO BALLEZA Y

SANDRA PATRICIA SEGOVIA WALSS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 004/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Acción de Recisión de Contrato promovido por el C. FERNANDO MARCELO CEBALLOS CAMARGO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de MARTÍN LUCIO BALLEZA, SANDRA PATRICIA SEGOVIA WALLS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La recisión de contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución Hipotecaria de fecha 24 de septiembre del año 1993, que se adjunta a esta demanda con documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la cláusula Novena del citado contrato, en virtud de que los ahora demandados han dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización de crédito que se le concedió, como lo acreditado con la certificación del adeudo de fecha 30 de septiembre del 2009, expedida por la Contadora publica Alma Delia España Hernández, donde consta que se han omitido cubrir 135.096 meses de pago.

B).- La restitución de la cantidad de \$225.059.13 (DOCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), que equivale a 135.096 Salarios mínimos vigente al 30 de septiembre de 2009, en Distrito Federal, tal como se desprende del Estado de Cuenta expedido por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández.

C).- El pago de los intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de los intereses moratorios vencidos al (30) treinta de septiembre del (2009) dos mil nueve, que asciende a la cantidad de \$150,640.82 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 82/100 M.N.), y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, de conformidad con lo establecido en el Contrato Base de la Acción.

E).- Como consecuencia de la rescisión del contrato, se proceda conforme lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), determinándose lo siguiente:

1.- Que se da por cancelado el contrato respectivo, por lo que los demandados o los que habiten la casa, deberán de desocuparla en un término de 5 días constados a partir de que reciban el aviso correspondiente.

2.- Que las cantidades que hayan cubierto hasta la fecha en que se desocupe la vivienda se aplicarán a favor de mi representada SCRAP II, S.L.R. DE C.V., a título de pago por el uso de la propia vivienda.

F).- El pago de Gastos y Costas que se origine por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo, de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3110.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de junio del 2010.

C. DELFINA ARELLANO PÉREZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 40/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCO ANTONIO PADRÓN NUÑEZ en contra de DELFINA ARELLANO PÉREZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3111.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. GABRIEL REFUGIO AVELAR MONTOYA Y

YOLANDA MORENO VÁZQUEZ DE AVELAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de julio del dos mil diez, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del

Estado, dentro del Expediente Número 1341/2010, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por SANTIAGO PICASSO GUTIÉRREZ Y ADRIANA LAURA REYES CISNEROS DE PICASSO, en contra de Ustedes, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3112.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

JOSÉ SILFRIDO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1419/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANA LAURA YAÑEZ, en contra del señor JOSÉ SILFRIDO HERNÁNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al C. JOSÉ SILFRIDO HERNÁNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de diciembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3113.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARTÍN FELIPE RUIZ RAZO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1417/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. MARÍA RITA RAMÍREZ RANGEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose

además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. MARTÍN FELIPE RUIZ RAZO, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de abril del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3114.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. GLORIA MARTÍNEZ SÁENZ Y

JUAN VIADAURRI ESQUIVEL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 510/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. José David Ortiz López, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GLORIA MARTÍNEZ SAENZ, JUAN VIADAURRI ESQUIVEL por medio de Edictos mediante proveído de fecha ocho de julio del dos mil diez, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3115.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

JORGE ROLANDO LÓPEZ GUEVARA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño en su carácter de apoderado del INFONAVIT en contra de JORGE ROLANDO LÓPEZ GUEVARA, respecto a las siguientes prestaciones A).- El vencimiento anticipado del contrato de

crédito 2807186088 con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, punto C) y H) del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo número quedara precisado con anterioridad en este inciso. B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$168,741.03 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), cantidad la cual es equivalente en este momento a 101.29 VSMM (ciento un punto veintinueve salarios mínimos mensuales del Distrito Federal) o su equivalente al momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto de acuerdo a la cláusula vigésima primera del contrato de crédito en cita. C).- El pago de los intereses vencidos hasta la total solución del presente asunto, a razón pactada en la cláusula novena en relación a la cláusula primera inciso 26 del contrato base de la acción que se intenta. D).- Por virtud de lo anterior y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en Belén 3628, lote 7, manzana 20, fraccionamiento moderna del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, cuya superficie medidas y colindancias se detallan en el capítulo de antecedentes cláusula II del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días, de conformidad en lo dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- E).- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se incumplió con el contrato de crédito deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.- F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio a su total terminación.

Bajo el Expediente Número 1584/2009, y mediante proveído fechado el treinta de abril del actual, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los 11 días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3116.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

RUBÉN PÉREZ GUAJARDO y CARLOS HERNÁNDEZ MENDOZA.

PRESENTE.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del

Estado por auto de fecha diecisiete (17) de agosto del año dos mil nueve (2009), radico el Expediente Número 1219/2009, relativo al Juicio Ordinario Civiles promovido por la C. GRACIELA AMÉRICA GUAJARDO MOUNETOU VDA DE TAMEZ y GRACIELA TAMEZ GUAJARDO DE RAMÍREZ en contra de RUBÉN PÉREZ GUAJARDO y CARLOS HERNÁNDEZ MENDOZA, por auto de fecha catorce (14) del mes de abril del año en curso, se ordeno se emplazará al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3117.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (18) dieciocho de febrero del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 00471/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIBEL RANGEL PASTRANA, en contra del C. FRANCISCO GENARO JUÁREZ GÓMEZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. FRANCISCO GENARO JUÁREZ GÓMEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (23) veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3118.-Agosto 10, 11 y 12.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 de julio del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 969/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Omaechea, apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en contra de los CC. MARÍA GRISELDA VILLELA DE LA CRUZ, NEMESIO CARLOS RODRÍGUEZ BERNAL Y MA. IMELDA VILLELA DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en calle privada, entre calle 21 y las calles Berriozábal y Anaya, No. 538, con una superficie de 218.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.60 metros con calle privada; AL SUR: 8.60 metros con propiedad de Juan Guerrero Villegas; AL ORIENTE: 25.395 metros con propiedad de Teresa Pérez; y AL PONIENTE: 25.395 metros con propiedad de Gricelda Villela de la Cruz, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Sección I, Número 105491, Legajo 2110, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 19 de abril de 1996, valuado en la cantidad de \$672,161.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del 10/ (diez por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ (2010) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3119.-Agosto 10, 12 y 18.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de junio de 2010, dictado en el Expediente Número 48/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Manuel Estrada López, endosatario en procuración de MUEBLERIA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de MA. ISABEL RODRÍGUEZ YEPEZ Y MA. ISABEL YEPEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un terreno urbano y casa habitación unifamiliar en, dos plantas, ubicado en calle cerrado Lucio Blanco lote 12, manzana 4, de la colonia Nuevo Tamaulipas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.29 m., con cerrada General Lucio Blanco, AL SUR, en 700 m., con primer reparto agrario; AL ESTE, en 21.36 m., con lote 13, AL OESTE, en 23.38 m., con lote 11, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 89095, Legajo 1782, de fecha 10 de agosto del año 1993, de esta Ciudad, valuado en la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3120.-Agosto 10, 12 y 18.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 328/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco Javier Guerra González endosatario en procuración de FRANCISCO GERARDO OCHOA ESCANDON, en contra de GRISELDA VILLELA DE LA CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcción en 21 y 22 Berriozábal privada número 538, con medidas y colindancias al norte en calle privada con 6.40 m., al sur con Juana Guerrero Villela con 6.40; al este con Alejandro Villela con 25.39; al oeste con Entropio de la Rosa con 25.39, con un valor comercial \$672,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.); en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ (2010) A LAS ONCE HORAS (11:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 6 de julio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3121.-Agosto 10, 12 y 18.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de Julio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1147/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ ROBERTO CORDOVA GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle San Fulgencio número 405, lote 17, manzana 10, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 16; AL SUR en 17.00 metros con lote 18; ORIENTE en 6.50 metros con lotes 14 y 20; y AL PONIENTE en 6.50 metros con calle San Fulgencio; y con un valor de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3122.-Agosto 10, 12 y 18.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de Julio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1244/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTHA MARÍA TABERA

OLVERA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Paraná número 14016, lote 41, manzana 51, Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 19; AL SUR en 6.00 metros con calle Paraná; ORIENTE en 17.00 metros con lote 42; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 40; y con un valor de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3123.-Agosto 10, 12 y 18.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1328/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GERARDO TORRES IPIÑA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Quirino Mendoza número 4328, lote 25, manzana 62, Colonia Santa Cecilia en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 06; AL SUR en 7.00 metros con calle Quirino Mendoza; ORIENTE en 14.00 metros con lote 26; y AL PONIENTE en 14.00 metros con lote 24; y con un valor de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3124.-Agosto 10, 12 y 18.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil Del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de junio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00693/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la C. Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la sociedad mercantil denominada "BBVA BANCOMER," S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER anteriormente denominada BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de la C. MARÍA DE JESÚS VENEGAS CRUZ Y DANIEL REYES MONTUFAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble casa-habitación ubicado en calle privada cedro, (Manuel González) número 306, colonia fraccionamiento cedros III en Ciudad Mante, Tamaulipas.- Propietario: María de Jesús Venegas Cruz y Daniel Reyes Montufar.- Características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden; tipo de construcción: casa habitacional de mediana calidad de uno y dos pisos; índice de saturación: 90%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros; uso del suelo: habitacional media alta.- Vías de comunicación e importancia: calle secundarias de bajo flujo vehicular.- Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; mediante tomas domiciliadas, drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto, transporte urbano a 200 m., escuelas a 500 m., hospitales a menos de 1.0 km, centros comerciales y financieros importante a menos de 1.0 Km.- Terreno: medidas y colindancias: AL NORTE; en 7.14 m., con privada cedro (privada Manuel González); AL SUR: en 7.14 m., con propiedad privada; AL ESTE: en 13.50 m., con lote 19.- AL OESTE: en 12.95 m., con lote 17, área total: 96.39 M2.- Descripción general del predio.- Uso actual: casa-habitación de dos niveles que consta de: PB sala comedor, cocina, ½ baño, escaleras y patio de servicio y estacionamiento; en PA: dos recámaras, un baño y vestíbulo; tipos de construcción: T-1 casa- habitación, calidad y clasificación: de la construcción; moderada de mediana calidad; número de niveles: dos; edad aproximada de de la construcción: más de 10 años; vida útil remanente: más de 40 años; estado de conservación bueno; calidad del proyecto: bueno; unidades rentables: una sola.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 73040, Legajo 1461, de fecha 2 de marzo de 1993, actualmente bajo la finca número 7495 de Ciudad Mante, Tamaulipas.- Un valor comercial: \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la puerta del Juzgado Civil de Primera

Instancia de Ciudad Mante, Tamaulipas y en un periódico local de aquella misma Ciudad, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2010); DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 16 de julio del 2010.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3125.-Agosto 10, 12 y 18.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 947/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alejandro Muñoz Castillo, en su carácter de endosatario en procuración de JONATHAN GUERRERO QUINTANAR, en contra de FERNANDO BÁEZ ROBLES, consistente en:

Inmueble ubicado en Calle Filomeno Mata No. 317, Frac. Lote 09, Manzana F, Colonia Frente Democrático del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 215.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 29.65 metros con lote 11; AL SUR, en 29.65 metros con Fracción del mismo Lote 9; AL ESTE, en 732 metros, con lote 10; y AL OESTE, en 732 metros con Calle Filomeno Mata, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2716, Legajo 55, de fecha 12 de febrero de 1985, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, los cuales deberán realizarse en días naturales.- Para el conocimiento del público, la subasta en Segunda Almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Para lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de julio del año dos mil diez.- DO Y FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3126.-Agosto 10, 12 y 18.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00981/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MARTHA VICTORIA REYNA FLORES a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Hidalgo entre siete y ocho, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 211.00 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 13.30 Mts., con Calle Miguel Hidalgo.- AL SUR, En 13.40 Mts., con Lote Número 16.- AL ESTE, En 17.20 Mts., con Lote Número 1.- AL OESTE, En 16.90 Mts., con Lote Número 3.

El inmueble antes identificado se encuentra controlado y pagando impuestos prediales bajo la clave catastral 22-01-02-114-002.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3127.-Agosto 10, 19 y 31.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00342/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por JORGE AURELIO MALDONADO DE LA GARZA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; (07) siete de julio de dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha dos de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. JORGE AURELIO MALDONADO DE LA GARZA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00342/2010.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Norte, en 10.25 metros, con Propiedad de Francisca Valadez Torres quien tiene su domicilio ubicado en la Privada Benavides Número

403, entre las Calles Moctezuma por el lado Norte y Altamira por el lado Sur; al Sur, en 10.00 metros, con propiedad de Ignacio Saldivar Flores con domicilio ubicado en Calle Manuel González 502 Sur; al Este, en 25.00 metros, con Privada Benavides; y al Oeste, en 25.00 metros, con Rosa Valadez y María del Rosario Torres Monsiváis, la primera de ellas con domicilio en Calle Guillermo Prieto 904 Sur, de la Colonia Anáhuac número 2, entre Moctezuma y Altamira, y la segunda con domicilio en Calle Guillermo Prieto 906, de la Colonia Anáhuac número 2, entre Moctezuma y Altamira, todos ellos de esta Ciudad, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este juzgado, el día y hora hábil una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta Ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta Ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Ocampo 300 norte, esquina con la calle Mainero, en esta Ciudad, autorizando para tal efecto AL C. LUIS M. GARZA FLORES.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A FRANCISCA VALADEZ TORRES, IGNACIO SALDIVAR FLORES, ROSA VALADEZ, MARÍA DEL ROSARIO TORRES MONSIVAIS Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 2391, 2392 del Código Civil en vigor.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00342/2010.

Cd. Mante, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.